

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
 Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 23 de Diciembre de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Diputacion provincial de Valladolid

CONVOCATORIA

CIRCULAR NÚM. 3.298.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 55 de la ley Provincial y en uso de las facultades que me concede el artículo 62 de la misma, he acordado convocar á la Excm. Diputacion para el día 2 de Enero próximo y horade las once, en el Salon de su Palacio, con el fin de proceder á inaugurar las sesiones del segundo periodo semestral.

Lo que á los efectos legales se hace público en este periódico Oficial para conocimiento de los señores Diputados.

Valladolid 23 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚMERO 3.287.

Habiéndose presentado las epizootias á que se refiere la relacion que á continuacion se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaracion oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el Reglamento de referencia.

Valladolid 20 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Relacion que se oita

Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid.

Enfermedad presentada, rabia; término municipal infectado, Pozaldez; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal, zona declarada infecta, todo el término municipal; zona declarada sospechosa, los términos municipales colindantes; especie á que pertenecen los animales infectados, todas las especies receptibles.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los sospechosos, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, sacrificio de los enfermos, destruccion de cada-

veres, desinfeccion, empadronamiento y marca de los sospechosos, reglamentacion de la circulacion de perros, secuestro de los gatos, sacrificio de los perros vagabundos.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Tamariz de Campos; sitio en que radican los animales enfermos, término municipal; zona declarada infecta; limites: Norte pago de los Quintones, Sur raya de Moral, Este arroyo Roque, Oeste pago de los Quintones; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados, se ignora; dueño de los mismos, don Santiago Aguero.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los en-

fermos y sospechosos, inoculacion de los contaminados, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Valladolid, 20 de Diciembre de 1919.—El Inspector provincial, Carlos Diez Blás.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.

CIRCULAR NÚMERO 3.287.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la aplicacion de la ley de Epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relacion que á continuacion se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 20 de Diciembre de 1919.—El Gobernador, Angel Zurita.

Relacion que se oita

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.

Relacion de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extincion de las mismas por el Ilustrisimo señor Gobernador Civil.

Término municipal.	Nombre de la enfermedad.	Especies receptibles.	Fecha en que fué declarada oficialmente.
Mota del Marqués.	Viruela	Ovina	16 Septiembre 1919
Marzales.	"	"	11 Octubre 1919.
Nueva Villa de las Torres	"	"	" " "
Villanueva de Duero.	"	"	" " "
Casasola de Arion.	Zona infecta por varriolizacion	"	27 Octubre 1919

Valladolid 20 de Diciembre de 1919.—El Inspector, Carlos Diez Blás.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados de la provincia de Valladolid, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial del mismo, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha Ley.

(Continuacion).

Partido judicial de Peñafiel.

Bahabon.

- D. Antonio Gomez de la Fuente
 » Mariano Martin Torres
 » Pedro Vitoria Molpeceres
 » Faustino Molpeceres Sayalero
 » Braulio Pascual Dorado

Bocos.

- D. Teodoro Bravo
 » Wenceslao Miguez
 » Felipe Bombin Garcia
 » Leocadio Repiso
 » Francisco de la Fuente
 » Santiago de la Fuente

Campaspero.

- D. Félix Garcia Hernandez
 » Mariano Garcia Hernandez
 » Estanislao Garcia Pascual
 » Frutos Garcia Arranz
 » Roberto Hernandez Garcia
 » Leon Santos Beltran

Canalejas.

- D. Nicolás Velasco Aparicio
 » Luis Arranz Garcia
 » Gerardo de la Fuente
 » Mariano Ruiz Cano
 » Francisco Garcia de la Torre
 » Santos Perez de la Torre

Castrillo de Duero.

- D. Pedro Rodriguez Moral
 » Victor Paredes Sanz
 » Nicolás Gonzalez Paredes
 » Donato Gonzalez Francisco
 » Demetrio Velasco Martinez
 » Agapito Arranz Arranz

Cogeces del Monte.

- D. Mariano Esteban Esteban
 » Emilio Garcia Bajon
 » Casto Herguedas Chimeno
 » Marcelino del Caz Esteban
 » Ecequiel Alonso Sacristan
 » Lucio Esteban Velasco

Corrales de Duero.

- D. Martin Martinez
 » Plácido Zapatero Lopez
 » Victor Arranz San Martin
 » Mariano Santos Vela
 » Ruperto Bombin Garcia
 » Pablo Bombin Diez

Curiel.

- D. Mariano Garcia Miguez
 » Rufino Arranz Miguez
 » Rafael Granado Gonzalo
 » Vicente Moral Martin
 » Hipólito Gonzalo Merino
 » Obdulio Repiso Alvarez

Fompédraxa.

- D. Ambrosio Benito Garcia
 » Valentin de la Fuente Arranz
 » Desiderio Arranz
 » Felipe Benito Garcia
 » Patricio Garcia de la Fuente
 » Melquiades de la Fuente Benito

Langayo.

- D. Francisco San Juan del Barrio
 » Evaristo Peña Rojo
 » Manuel Gimeno Arranz
 » Cipriano Arenas Rojo
 » Luis Rodriguez Vaquero
 » Gumersindo Peña Rojo

Manzanillo.

- D. Valentin Arranz Perez
 » Regino Gimeno Samaniego
 » Matias Madroño Sanz
 » Fortunato Arranz Perez
 » Francisco Gomez Serrano
 » Celestino Sanz Martinez

Montemayor.

- D. Francisco Cano Garcia
 » Conrado Diez Martin
 » Leandro Velasco Ruiz
 » Cesáreo Gomez Gutierrez
 » Ginés del Olmo Perosillo
 » Hipólito Sanz Perez

Olmos de Peñafiel.

- D. Bernardino Mate Sanz
 » Tomás Carrascal Gomez
 » Valeriano Tapias Aparicio
 » Ambrosio Gomez Arranz
 » Eloy Regidor Andrés
 » Guillermo Platero Cano

Padilla de Duero.

- D. Juan Martinez de la Fuente
 » Luis Alonso Ruiz
 » Liborio Alonso Molina
 » Manuel Alonso Carrascal
 » Conrado Melero Rivero
 » Felipe Valdezate Arranz

Peñafiel.

- D. Antonio de la Fuente Curiel
 » Eugenio Miguez Cano
 » Saturnino Sobrino Millan
 » Julian Rojo del Val
 » Gregorio Chicote Alonso
 » Delfin Miguez Caño
 » Ubaldo Arranz Moliuero
 » Cirilo Martin Frutos
 » Nicomedes Sanz Miguez
 » Gregorio Lamalo Navarro
 » Saturnino de la Puente Lopez
 » Jorge Cea Diez

Pesquera de Duero.

- D. Angel Fernandez Lopez
 » Vicente Roman Camarero
 » Antonio Martinez Parra
 » José Mesa Rancaño
 » Luis Pagola Ruiz
 » Braulio Parra Perillan

Piñel de abajo.

- D. Ciriaco Perote Gutierrez
 » Teodosio Fernandez Gutierrez
 » José Luis Bocos
 » Manuel Resina Requejo
 » Elias Martin Fernandez
 » Ciriaco de la Fuente Beltran

Piñel de arriba.

- D. Antonio de la Fuente Fuente
 » José Bombin Fernandez
 » Isaac Granado
 » Lino Granado Mariscal
 » Claudio Escudero Pinto
 » Prudencio Perez

Quintanilla de abajo.

- D. Mariano Rivon Garcia
 » Ignacio Rojo Garcia
 » Tomás Esteban Abad
 » Francisco Andrés Garcia
 » Cecilio Encinas Iglesias
 » Sandalio Pico Carrion

Quintanilla de arriba.

- D. Lorenzo Redondo Repiso
 » Arturo Repiso Gila
 » Juan Redondo Martinez
 » Tomás Garcia Martin
 » Celestino Martinez
 » Avelino Gomez

Rábano.

- D. Esteban Velasco
 » Julian Sanz Izquierdo
 » José Valdezate Gonzalez
 » Luis Redondo Diez
 » Pablo Yagüe Sanchez
 » Leon Valdezate Gonzalez

Roturas.

- D. Mariano Sanz Sanz
 » Vicente Rodriguez Mariscal
 » Mariano Repiso Martinez
 » Luis Fernandez de la Fuente
 » Simon Treviño de la Fuente
 » Gabriel de la Cuesta Garcia

San Llorente.

- D. Mariano Ramos Bombin
 » Isidoro Granado Ruiz
 » Domingo Bombin Lopez
 » Isidoro Aguado Bombin
 » Cleto Zumel Rodriguez
 » Florencio Garcia Bombin

Santibañez de Valcorva.

- D. Santos San Miguel
 » Alberto Moro Lopez
 » Domingo Calvo Alonso
 » Isaac Berzosa Sanz
 » Agapito Calvo Villa
 » Eusebio Alonso Castro

Sardon de Duero.

- D. Mariano Cardenal Frutos
 » Antonio Velerda Crespo
 » Félix Parra de la Rosa
 » Florian Lázaro Calvo
 » Honorato Parra Velerda
 » Teodoro Suarez Platero

Torre de Peñafiel.

- D. Mariano Arranz Arranz
 » Pedro Francisco Herrero
 » Julian Veganzones Alonso
 » Florencio de la Fuente
 » Julian Sanz Bolado
 » Rufo Bolado Sanz

Torrescárcela.

- D. Gregorio Pascual Vaquerizo
 » Alejandro Martin Carretero
 » Andrés Mendez San José
 » Manuel Gonzalez Ruiz
 » Ciriaco Rebollo Niño
 » Saturio Gomez Arévalo

Valbuena de Duero.

- D. Lorenzo Gonzalez Gonzalez
 » Luis Moro Gomez
 » Ignacio del Olmo Maroto
 » Miguel Martin Muro
 » Esteban Martin Nieto
 » Julian Sanz Vaquerizo

Valdearcos de la Vega.

- D. Victor Granado Bombin
 » Felipe Diez Bombin
 » José Repiso Bombin
 » Gregorio Bombin Martinez
 » Daniel Diez Benito
 » Marceliano Aguado Aguado

Vitoria del Henar.

- D. Pedro Gonzalez Garcia
 » Santiago Gomez San Miguel
 » Feliciano Gomez Martin
 » Enrique de Benito Velasco
 » Marcos Marinero Magdaleno
 » Mamerto Fernandez Perez

Partido judicial de Rioseco.

Berruecos.

- D. Agapito Brezmes Delgado
 » Manuel Soto Rodriguez
 » Cipriano Gonzalez Ruiz
 » Juan Manuel Perez Fernandez
 » German Delgado Fernandez
 » Nicolás Ruiz Gonzalez

Cabreros del Monte.

- D. Victoriano Gonzalez Fernandez
 » Jerónimo Martin Fernandez
 » Pedro del Campo Revuelta
 » José Gonzalez Escudero
 » Narciso del Campo Serrano
 » Felicísimo Cabezas Gutierrez

Castromonte.

- D. Macario Calvo Herrero
 » Sebastian Juarez Vallecillo
 » Estanislao de la Iglesia Herrero
 » Zoilo Rodriguez Rodriguez
 » Leoncio Valverde Cid
 » Mariano Herrero Rodriguez

La Mudarra.

- D. Eulogio Conde Espinilla
 » Etadio Alba Gregorio
 » Lucio Mozo Fernandez
 » Venancio Valverde Cid
 » Isidro Gregorio Mozo
 » Julio Caballero Gregorio

Medina de Rioseco.

- D. Hdefonso Cid Martin
 » Emigdio Soto Botana
 » Juan Bautista Fernandez San-juan
 » Emilio Alonso Romero
 » Julian Iglesias Puente
 » Urbano Ulloa Garcia
 » Santiago Aguado Gallego
 » Julio Garcia Fernandez
 » Venancio Garcia Conde
 » Angel Diez Mañanes
 » Gerardo Garrido Ramirez
 » Victorino Hernandez Benavides

Montealegre.

- D. Agustin Blanco Rodriguez
 » Martin Astorga Martin
 » Emiliano Martin Palacios
 » Eugenio Martin Martin
 » Gregorio Martin Sanchez
 » Pedro Sanchez Gil

Moral de la Reina.

- D. Pablo Gonzalez Magdaleno
 » Vicente Brezmes Lopez
 » Elias Velasco Jalon
 » Macario Gonzalez Miguel
 » Emigdio Blanco Ruiz
 » Aurelio Pardo Espinosa

Morales de Campos.

- D. Eulogio Alonso Cordero
 » Jacobo Garcia Delgado
 » Domingo Garcia Garcia
 » Isaac Alonso Garcia
 » Alberto Diez Perez
 » Aquilino Martin Sanchez

Palacios de Campos.

- D. Cándido Martin Cerezo
 » Genaro Perez Lago
 » Doroteo Quiroga Rodriguez
 » Martiniano Sanchez Arias
 » Fausto Valdés Vicente
 » Angel Gutierrez Tadeo

Palazuelo de Vedija.

- D. Bernardo Dominguez Gonzalez
 » Francisco Fernandez Velasco
 » Manuel Cuadrillero Escudero
 » Dionisio Bueno Vecino
 » Miguel Cuadrillero Escudero
 » Adolfo Medina Dominguez

Pozuelo de la Orden.

- D. Desiderio Villafáfila Gomez
 » Atanasio Fernandez Coca
 » Dimas Martinez Gutierrez
 » Justino Lobon Olea
 » Regelio Martinez
 » Sebastian Ortega Fernandez

Santa Eufemia.

- D. Vicente Roman Fernandez
 » Liborio Roman Gonzalez
 » José Santos Santos

D. Liberio Martín Delgado
 > Tomás Roman Uruña
 > Francisco Ramos Gonzalez

Tamariz.

D. Lucas Escudero Clemente
 > Santiago Agüero Morais
 > Tomás Frontela Martínez
 > Mariano Andrés del Mazo
 > Julian Palencia Arias
 > Marciano Sanchez Garcia

Tordehumos.

D. Pedro Peña Lobato
 > Eugenio Lobon Belmonte
 > Patricio Valdivieso Vallecillo
 > Genaro Collazos Paniagua
 > Celedonio Valdivieso Belmonte
 > Julio Carton Belmonte

Valdenebro.

D. Virgilio Valencia Valencia
 > Juvencio Vigo Espinilla
 > Enrique Hernando Lopez
 > Faustino Ayala Aguado
 > Laureano Valencia Villegas
 > Zacarías Villalba Rodriguez

Valverde del Campos.

D. Felipe Lucas Lucas
 > Mariano Dominguez Dubla
 > Miguel Quintana Lucas
 > Remigio Carranza Aseasio
 > Lorenzo Vaquero Fernandez
 > Serapio Fuentes Vecino

Villabrágima.

D. Maximino Valdivieso Mateo
 > Alejandro Herrero Herrero
 > Julian Fernandez Fernandez
 > Vicente Cano Mateo
 > Vicente Tomillo Alonso
 > Ramon Cocho Garran

Villasper.

D. Epifanio Perez Garcia
 > Justo Hernandez Ordoñez
 > Gregorio Perez Esteban
 > Pedro Alonso Cordero
 > Justino Alonso Alonso
 > Alejandro Paniagua Viñas

Villafrechós.

D. Leopoldo Ramirez Garcia
 > Gonzalo Lobato Loya
 > Toribio Santos Tomillo
 > Franco Loya Ruiz
 > Nemesio Guerra Guerra
 > Liborio Lorenzo Ruiz

Villagarcía de Campos.

D. Carlos Uruña Leal
 > Nicolás Garrote Alvarez
 > Leovigildo Manrique Leal
 > Emiliano Espinel Alonso
 > Blas Alvarez Leal
 > Restituto Campano Diez

Villalba de los Alcores.

D. Felipe del Campo Blanco
 > Lorenzo Diez Barona
 > Fidel Peinador Villamediana
 > Leopoldo del Campo Cancio
 > Ponciano Gallardo Garcia
 > Florentino Garcia Morejon

Villamuriel de Campos.

D. José Alfonso Perez
 > Eloy de la Vega Raposo
 > Julian Cuadrado Cocho
 > Victoriano Martinez Sola
 > Anselmo Rincon Lopez
 > Casildo Perez Perez

Villanueva de San Mancio

D. Sebastian del Campo Carro
 > Nazario Mulero Palencia
 > Plácido Rodriguez Melgar
 > Valentín Rodriguez Cabrera
 > Teodoro Palencia Rojo
 > Marcelino del Campo Rodriguez

Partido judicial de Tordesillas.

Bercero.

D. Celestino de la Fuente Garcia
 > Regino de la Fuente Martin
 > Esteban Garcia Garcia
 > Leandro Gaitan Gonzalez
 > Juan Higuera Gonzalez
 > Hilarión Gonzalez Medrano

Berceruelo.

D. Niceto Perez Lucas
 > Justino Ortega Berceruelo
 > Florentino Martin Casado
 > Daniel Lopez Garcia
 > Fernando Ortega Diez
 > Francisco Manso del Caño

Castrodeza.

D. Laureano Arroyo Martin
 > Domingo Gomez Giralda
 > Gabino Gallego Martin
 > Nicolás Arroyo Gallego
 > Mariano Gallego Mendez
 > Julian Arroyo Valles

Márzales.

D. Julian Gomez Gallego
 > Venereo Rodriguez Gallego
 > Francisco Morchon Gomez
 > Martin Petite Tabarés
 > Sotero Sarmentero Alvarez
 > Atilano Rodriguez Hernandez

Matilla de los Caños.

D. Cipriano Hernandez Martin
 > Terencio del Pozo Higuera
 > Severo Sardon San José
 > Martin Medina Rodriguez
 > Enrique Martinez Perez
 > Claudio Buenaposada Gonzalez

Pedrosa.

D. Sergio Ruiz Martin
 > Federico Miguel Lopez
 > Pablo Cascajo Sarmetero
 > Pedro Hernandez Agudo
 > Arcadio Hernandez Sobrino
 > Teófilo Hernandez Agudo

San Miguel.

D. Epifanio Gaitan Martin
 > Manuel Viana Maldonado
 > Isaac Aparicio Saornil
 > Pedro Maeso Alonso
 > Valerio Reguera Saornil
 > Calixto Fernandez Alonso

San Roman.

D. Eugenio Celemin Moro
 > Leandro Gudiña Peña
 > Luis del Blanco Gomez
 > Justo Miguel Garcia
 > Roman Gonzalez Lobo
 > Angel Sanz Monge

Tordesillas.

D. Fabriciano Hernanz Reguera
 > Antonio Brezo Fraile
 > Nazario Rodriguez Rodriguez
 > German Muele Mate
 > Norberto Escudero Medina
 > Marciano Olmedo Gomez
 > Fermín Galicia Sanchez
 > Saturio Bedoya Fernandez
 > Juan Muñoz Cedillo
 > Emilio Pascual Urquieta
 > Modesto Garcia Rascon
 > Pedro Puertas Valle

Torreccilla.

D. Miguel Gonzalez Crespo
 > Hermógenes Casado Rodriguez
 > Francisco Rodriguez Rodriguez
 > Emilio Berceruelo Crespo
 > José Otero Calero
 > Sebastian Milan Rodriguez

Vebilla.

D. Santiago Blanco Marroquin
 > Federico Villagarcía Benaito
 > Remigio Rojo Quinzafios
 > Martiniano Blanco Marroquin
 > Francisco Higuera Higuera
 > Alejandro Rojo Infante

Velliza.

D. Alfonso Casado Rodriguez
 > Ambrosio Marciel Garcia
 > Mariano Gonzalez Blanco
 > Silvestre Sarden Blanco
 > Celestino Lajo Diez
 > Ciriaco Blanco Blanco

Villalar.

D. Diodoro Sernendo Rodriguez
 > Natalio Gaspar Alonso
 > Cesáreo del Villar Martin
 > Alfonso Hernandez Parras
 > Félix Vidal Rodriguez
 > Regino Casado Gomez

Villán.

D. Saturnino Alonso Alonso
 > Saturnino Garcia Gonzalez
 > Joaquin Gonzalez Gonzalez
 > Jesús Alonso Alonso
 > Leonides del Caño Gonzalez
 > Anastasio Alonso Gonzalez

Villavieja.

D. Eustaquio Cano Olivares
 > Eleuterio Lorenzo Palaez
 > Teófilo del Pozo Valle
 > Victor Medrano Carrillo
 > Lorenzo Villalón Felipe
 > Abraham Fernando Medrano
 > Lorenzo

Wamba.

D. Juan Laso Gonzalez
 > Juan Gonzalez Alonso
 > Leopoldo Rodriguez Heras
 > Liborio Perez Caballero
 > Antonio Heras Caño
 > Julian Caballero Heras

(Se continuará)

Núm. 3.290.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
 DE LA
 PROVINCIA DE VALLADOLID

Contribucion Industrial

Convocatoria de los gremios de esta Capital para la elección de cargos para el año económico de 1920-21.

Debiendo proceder esta Administración al cumplimiento del artículo 68 del Reglamento vigente de Industrial, que se refiere á la fecha para la formación de la Matrícula, ha dado principio á los trabajos de confección de la de esta Capital, para el próximo año económico de 1920 21, y considerando como inicial la constitución de los gremios, convoca por la presente á aquellos que reúnan las condiciones determinadas por el citado Reglamento para proceder con arreglo al artículo 84 del mismo á la elección de Síndicos y Clasificadores que hayan de efectuar el reparto gremial de cuotas con que los indi-

viduos pertenecientes á los distintos gremios han de incluirse en la nueva Matrícula.

Con tal objeto esta Administración ha relacionado por tarifas, clases y epígrafes á todos aquellos grupos de industriales que ejercen industrias, artes ó profesiones agremiables según el Reglamento y que por su número tienen derecho á elegir Síndicos y Clasificadores, comprendiéndoles en el siguiente cuadro en el que se señalan los días y horas en que han de concurrir á esta Oficina los distintos gremios para proceder bajo mi presidencia ó la del funcionario que en virtud de mis atribuciones delegue, á la elección de aquellos cargos.

La Administración llama la atención de los individuos interesados en la presente convocatoria respecto de los artículos 74, 85, 86, 89 y 90 del citado Reglamento, y en consecuencia de ellos hace las prevenciones siguientes:

1.º La designación de cargos ha de hacerse precisamente en el día y hora señalados (artículo 86) sea cualquiera el número de concurrentes al acto, siempre que excedan de las dos terceras partes, entendiéndose en el caso contrario que renuncian á constituirse en gremio por mayoría (artículo 74, caso 4.º) no estimándose en ningún caso reclamación alguna de los que no asistan á la convocatoria.

2.º Los cargos de Síndicos y Clasificadores, son gratuitos y obligatorios siempre que el designado no se halle comprendido en ninguna de las circunstancias de exención que taxativamente señala el artículo 89. En caso de que el nombrado se halle comprendido en alguna de esas circunstancias, ha de manifestarlo por escrito a la Administración en el plazo de tercero día de recibir el nombramiento, no siendo admitida la renuncia si se presenta pasado dicho plazo.

El oficio en que se comuniquen el nombramiento servirá de credencial al interesado (artículo 9.º)

Esta Administración á fin de que el servicio se termine en el más breve plazo posible y para evitar reclamaciones que no podrían ser admitidas y en beneficio de los mismos industriales recomienda á éstos la puntual asistencia á los actos de elección que por la presente se convoca.

Valladolid 20 de Diciembre de 1919.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boado.*

QUADRO QUE SE CITA

Fecha	Horas	Tarifa	Clase	Número	Industrias agremiables
16 de Enero de 1920	10	1. ^a	4. ^a bis	1	Venta por menor de tejidos.
16	10 y 30	1. ^a	8. ^a	7	Mercería y paquetería por menor.
16	11	1. ^a	8. ^a	10	Tiendas de géneros de ultramarinos.
16	11 y 30	1. ^a	9. ^a	15	Tiendas de comestibles.
17	10	1. ^a	9. ^a	16	Cafés económicos ó de 0'20 céntimos taza ó vaso.
17	10 y 30	1. ^a	9. ^a bis	1	Venta por menor de carnes ó tabernas.
17	11	1. ^a	10. ^a	2	Venta de calzado por menor.
17	11 y 30	1. ^a	11. ^a	5	Paradores y mesones ó posadas.
19	10	1. ^a	11. ^a	6	Tiendas de abacería.
19	10 y 30	1. ^a	11. ^a	11	Venta por menor de quincalla en portal.
19	11	1. ^a	12. ^a	1	Bodegones ó figones ó casas de comidas.
19	12	1. ^a	12. ^a	3	Venta por menor de carbones de todas clases.
20	10	1. ^a	12. ^a	4	Casas de huéspedes, alquiler de 275 á 750 pesetas.
20	10 y 30	1. ^a	12. ^a	5	Expendedores de carnes frescas ó tablajeros.
20	11	1. ^a	12. ^a	8	Tabernas fuera del casco de la población.
20	11 y 30	1. ^a	12. ^a	9	Tiendas para la venta de aceite, vinagre, etc.
21	10	1. ^a	12. ^a	26	Venta de aves y caza menor.
21	10 y 30	1. ^a	12. ^a	29	Vendedores de muebles usados ó prenderías.
21	11 y 30	1. ^a	12. ^a	30	Venta por menor de pescados frescos ó salados.
21	12	1. ^a	12. ^a	33	Venta de paja, cebada, semillas, etc.
22	10	2. ^a		18	Almacenistas de carbones minerales.
22	10 y 30	2. ^a		50	Contratistas de obras particulares ó destajistas.
22	11 y 30	2. ^a		81	Periódicos científicos, literarios, etc.

Profesiones de orden Civil y Judicial

22 de Enero de 1920	12	4. ^a	O. C.	7	Farmacéuticos.
24	10	4. ^a	O. J.	1	Abogados.
24	11	4. ^a	O. J.	6	Procuradores de los Tribunales.

ARTES Y OFICIOS

24 de Enero de 1920	12	4. ^a	3. ^a	6	Confiteros y pasteleros con horno y obrador.
24	12 y 30	4. ^a	3. ^a	8	Sastres con géneros del país.
26	10	4. ^a	5. ^a	25	Ebanistas, silleros, etc.
26	10 y 30	4. ^a	7. ^a	47	Barberos en portal ó tienda.
26	11	4. ^a	7. ^a	55	Carpinteros con taller abierto.
26	11 y 30	4. ^a	7. ^a	56	Carreteros ó constructores de carros.
27	10	4. ^a	7. ^a	80	Herreros-cerrajeros.
27	11	4. ^a	7. ^a	81	Hojalateros y vidrieros.
27	12	4. ^a	7. ^a	94	Pintores de brocha gorda.
27	12 y 30	4. ^a	7. ^a	96	Sastres sin géneros.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.289.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de ayer el pliego de condiciones para la subasta de arriendo del local destinado a Café en el edificio construido por el Sr. Pradera en los Jardines del Campo Grande, se anuncia al público en virtud y á los efectos del artículo 29 del Real decreto ó Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se ad-

mitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid 20 de Diciembre de 1919.—El Alcalde accidental, *Federico Santander*.

Núm. 3.294.

Villabarúz de Campos.

Se anuncian las vacantes de los cargos de Guardas del campo y ganados de este término municipal á contar del día 1.º de Enero de 1920, hasta el 31 de Diciembre de igual año.

Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía antes del día 28 del corriente mes, expresando con claridad la remuneración ó precio que han de percibir por cada cargo y las garantías que ofrezcan para desempeñarlas.

Villabarúz de Campos á 18 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, *Federico Escobar*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Núm. 3.293.

PALAZUELO DE VEDIJA.

Don Vicente Artero Ortega, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en las diligencias á que hace referencia, aparece la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento — Sentencia. — En la villa de Palazuelo de Vedija á primero de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—El Tribunal municipal de la misma constituido por los señores don Gregorio Fraile Rodríguez, Juez; Adjuntos: D. Cosme Fernandez Cuadrillero y D. Santiago Bueno Rodríguez, habiendo visto y oído

el precedente juicio verbal civil entre partes de la una como demandante D. Tiburcio Fernandez Varela, casado, propietario, mayor de edad, de esta vecindad, y de la otra como demandado don Atanasio Tamayo Acilores, vecino de Vallés, partido de Castrojerez, provincia de Burgos, sobre reclamación de pesetas por ante mí su secretario dijo.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que delarando la rebeldía del demandado D. Atanasio Tamayo Acilores, debemos de condenarle y le condenamos á que dentro de los tres días siguientes de ser firme esta Sentencia que le será notificada por edicto satisfaga á D. Tiburcio Fernandez Varela, en concepto de demandante la cantidad de ochenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, por los gastos del incidente de pobreza que relaciona, el cinco por ciento de intereses legales á partir del veinticinco de Octubre de mil novecientos diez y ocho, sobre la primera suma y desde el veintinueve de Noviembre de este año, sobre la segunda hasta que se realice el total pago de ambas, imponiéndole además las costas de este juicio.

Así por esta nuestra Sentencia definitivamente juzgando lo proveemos, mandamos y firmamos. — Siguen las firmas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» expido la presente á los efectos del último párrafo del artículo 283 de ley de Enjuiciamiento civil que visa el Sr. Juez en Palazuelo de Vedija a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.— Vicente Artero Ortega, Secretario.—V.º B.º El Juez, Gregorio Fraile.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Subasta voluntaria.

Se celebrará el 26 de los corrientes á las once de la mañana en la Notaría de Don Luis Ruiz de Huidobro, para vender la casa número 12 de la calle de los Baños y 13 de la Plaza de Portugal de esta Capital.

El tipo para la subasta es la cantidad de 8.000 pesetas sin que se admitan posturas inferiores.

Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones están de manifiesto en la Notaría.